



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
DE LA MUJER DENOMINADA

"RECONOCIMIENTO A LAS MADRES EN SU DIA"

DECRETO N° 678

LOTA, 26 ABR. 2017

VISTOS:

- a) Certificado Secretario Municipal N° 768 de fecha 14 de diciembre de 2016, que da cuenta de la aprobación del proyecto de presupuesto municipal para el año 2017, por parte del Concejo Municipal.
- b) Decreto Alcaldicio N° 2272 de fecha 29 de diciembre de 2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- c) Memorandum Alcalde N° 179 de fecha 17 de abril 2017, autoriza creación de actividad del programa de la mujer, denominada "Reconocimiento a las madres en su día"
- d) Ficha de la actividad denominada "Reconocimiento a las madres en su día"
- e) Decreto Ley N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- f) Decreto n° 854 de fecha 29 de setiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Público.
- g) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividad Municipal denominada "Reconocimiento a las madres en su día", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los objetivos, descripción y requerimientos están señalados expresamente en el.

2.- Los gastos que originen la ejecución de la actividad ascenderán a la suma total de \$ 3.950.000 y serán destinados a financiar dicha actividad.

3.- Los gastos que demande el presente decreto serán imputados al Área 06 "Programas Culturales", ítems 22.08.011, Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Ítems 22.04.999 Otros, Ítems 22.07.002 servicio de impresión del Presupuesto Municipal 2017.

4.- Para Todos los efectos legales, los documentos

indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

MVV/IAB/FMG/KJA/Kla

Distribución

- Secretaria Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado de Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefe de Sección de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Programa de la Mujer (1)

